



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura oblig. Microeconomía I para LEAA - EX- 2021-05043550

V I S T O las Resoluciones C.S. 2837/07 y C.S. 8125/17, la Resolución C.D. 1675/19 y las presentes actuaciones por las que se tramita la propuesta del programa de la asignatura obligatoria “Microeconomía I” correspondiente al Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias elevada por la Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los Planes de Estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por Resolución C.S. 8125/17 se aprobó la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que la Dra. LOMBARDO expresa que “si bien dicha materia, al igual que Macroeconomía I y Administración General, se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas/UBA se ha decidido dictarlas también -a partir de 2022- en el ámbito de FAUBA, lo cual aumenta las posibilidades de cursada de las/os estudiantes” y “que dicha decisión cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de la Comisión Curricular de la carrera”.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y es elevada para la consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación por su Director Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTÍZ.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de noviembre de 2021.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria “Microeconomía I” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias con una carga horaria de SESENTA y CUATRO (64) horas – CUATRO (4) créditos – según el Anexo ARCD-2021-286-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese